

*Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.*

**Expediente: PAPC 2021-8-1**

**Objeto: (CAF) CAFETERIA Y COMEDOR EXTERNO**

## RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

De una parte D. Miguel Ángel Andrés Molinero, Director Gerente del Hospital Universitario de Getafe, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria, (B.O.C.M. nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021).

### ANTECEDENTES

- El expediente 2021-8-1, servicio cafetería y comedor externo, adjudicado por el Órgano de Contratación en fecha 14 de enero de 2021.
- (El art. 203 de la ley 09/2017 de 08 de Noviembre de Contratos del Sector Público), que prevé la posibilidad de que los contratos sean objeto de prórroga.
- El punto 25 de la Cláusula 1. Características del contrato del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente, en el que se prevé la prórroga del mismo.
- La conformidad prestada para la formalización de prórroga por la empresa adjudicataria de dicho expediente.

### RESUELVE

Aprobar la prórroga del expediente, 2021-8-1, servicio cafetería y comedor externo, en 24 meses, **desde el 01 de febrero de 2024 a 31 de enero de 2026**, a la empresa COEMCO RESTAURACIÓN, S.A., CIF A58591983, por un importe de 36.000,00 € IVA incluido anual, en concepto de canon concesional.

Getafe,

**EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: ANDRÉS MOLINERO MIGUEL ÁNGEL  
Fecha: 2023.12.11 13:25